

114

**REGULARÍCESE APROBACIÓN DE
CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPOS
TELFÓNICOS MÓVILES PARA LA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE
TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80/2012

Iquique, 3 de Febrero de 2012

VISTOS Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2012; lo señalado en la letra f) artículo 20° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, lo establecido en la Resolución Exenta N° 2926 de fecha 20 de octubre de 2007, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 95 de fecha 02 de Marzo de 2010 que nombra en el cargo directora regional de la región de Tarapacá;

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de fecha 9 de septiembre de 2008, suscrito con la Empresa de TELECOMUNICACIONES ENTEL PCS S.A, por arrendamiento de equipos móviles, para la Dirección Regional de Tarapacá.

2.- Que la Empresa de TELECOMUNICACIONES ENTEL PCS S.A., proporcionó en arrendamiento equipos móviles por plazos indicados, renovables por períodos iguales y sucesivos de 30 días cada uno.

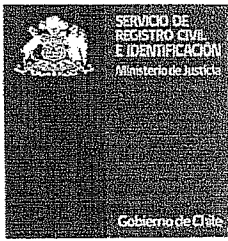
3.- Que en su oportunidad el contrato antes individualizado, no fue debidamente sancionados mediante el acto administrativo correspondiente.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

I




RESOLUCIÓN EXENTA N° 80/2012
Iquique, 3 de Febrero de 2012

RESUELVO:

1.- Regularícese, aprobación de contrato suscrito con la Empresa "Empresa Telecomunicaciones ENTEL PCS," RUT: 96.806.980-2, para la prestación de los servicios de telefonía celular y de comunicación inalámbrica con la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Tarapacá, entre el Servicio y la Empresa indicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

AVV/MBB
Distribución

- DDP, región Tarapacá
- Planificación y Proyectos
- Finanzas

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2

CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO
PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL

Nº10 9544335

FECHA 03-09-2003	TIPO DE CLIENTE	COD. EJECUTIVO	COD. SUC/ OFICINA
---------------------	-----------------	----------------	-------------------

CLIENTE RUT 10426070	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.-
----------------------------	--

ACTIVIDAD COMERCIAL (GIRO) SERVICIO PUBLICO	E-MAIL @ESOSA_SOCI.CL
--	--------------------------

DIRECCIÓN PARTICULAR SAN MARTIN Nº 255 OFICINA 152 EDIFICIO EMPRESARIAL	COMUNA IQUIQUE
--	-------------------

Ciudad IQUIQUE	FONO PARTICULAR (57)- 412899
-------------------	---------------------------------

DIRECCIÓN COMERCIAL SAN MARTIN Nº 255 OFICINA 152 EDIFICIO EMPRESARIAL	COMUNA IQUIQUE
---	-------------------

Ciudad IQUIQUE	CASILLA	CORREO	FONO CONTACTO (57)- 412855
-------------------	---------	--------	-------------------------------

TIPO DE DOCUMENTO <input type="checkbox"/> BOLETA <input type="checkbox"/> FACTURA	LUGAR ENVÍO DE FACTURA / BOLETA <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN COMERCIAL <input type="checkbox"/> CASILLA POSTAL
---	--

NOMBRE CONTACTO ELIZABETH SOSA AGUIRRE	E-MAIL CONTACTO esosa_srcei.cl	TELÉFONO FIJO 412899
---	-----------------------------------	-------------------------

OBSERVACIONES / SÓLO USO INTERNO

E
T
M
II
M

PRESENTANTES LEGALES V/O APODERADOS

RUT 110457245-4	NOMBRE 1 ANA MARTA VARGAS VASQUEZ
RUT 25050024-4	NOMBRE 2 FILDONIA APARLAZA GARCIA
RUT 3	NOMBRE 3

PLAN TARIFARIO	
CANTIDAD DE LÍNEAS	COD / NOMBRE PLAN
CANTIDAD DE LÍNEAS	COD / NOMBRE PLAN
CANTIDAD DE LÍNEAS	COD / NOMBRE PLAN
CANTIDAD DE LÍNEAS	COD / NOMBRE PLAN
TOTAL LÍNEAS	

NOTA: EN CASO DE CONTRATAR MÁS DE CUATRO PLANES DISTINTOS DEBERA FIRMAR OTRO CONTRATO



REPRESENTANTE LEGAL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA

DATOS DEL CLIENTE

94 199945 4

RUT:	61.002.007-0
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICAC
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	4156
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	103
Nº DE CUENTA:	1.10289691
RUT FIRMANTE:	6.060.024-4
NOMBRE FIRMANTE:	FILOMENA APABLAZA GARCIA

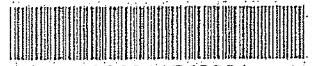
CLÁUSULAS LEGALES

1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO : EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANT "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) E EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, E EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR E PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE PO PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD E EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO E PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO D ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN AL MISMO BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.


3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER EST OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES DARÁ DERECHO A ENTEL PCS A PONER TÉRMINO IPSO FACTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CLIENTE ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR EL EQUIPO A ENTEL PCS Y A PAGAR EL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR EL CLIENTE PODRÁ EXIGIR EL DESBLOQUEO DEL EQUIPO TELEFÓNICO PARA SER UTILIZADO EN OTRA COMPAÑÍA TELEFÓNICA SÓLO UNA VEZ EJERCIDA LA OPCIÓN DE COMPRA SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONTRATO.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA****DATOS DEL CLIENTE**

9.9 193443 S

RUT:	61.002.007-0
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICAC
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	4156
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	103
N° DE CUENTA:	1.10289691
RUT FIRMANTE:	6.060.024-4
NOMBRE FIRMANTE:	FILOMENA APABLAZA GARCIA

**CLÁUSULAS LEGALES**

1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO : EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN LA MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES DARÁ DERECHO A ENTEL PCS A PONER TÉRMINO IPSO FACTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CLIENTE ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR EL EQUIPO A ENTEL PCS Y A PAGAR EL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EXIGIR EL DESBLOQUEO DEL EQUIPO TELEFÓNICO PARA SER UTILIZADO EN OTRA COMPAÑÍA TELEFÓNICA SÓLO UNA VEZ EJERCIDA LA OPCIÓN DE COMPRA SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONTRATO.

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL****DATOS DEL CLIENTE**

78 777775 PABLAZA

RUT:	61.002.007-0
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICAC
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	4156
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	103
TIPO DE CLIENTE:	BENEFICEN A PYME C
ACTIVIDAD COMERCIAL (GIRO):	OTRAS ACTIVIDADES
EMAIL:	
DIRECCIÓN PARTICULAR:	SAN MARTIN 255 OF 152
COMUNA:	IQUIQUE
CIUDAD:	IQUIQUE
FONO PARTICULAR:	412699
DIRECCIÓN COMERCIAL:	SAN MARTIN 255 OF 152
COMUNA:	IQUIQUE
CASILLA:	
CORREO:	
FONO COMERCIAL:	57-422554
TIPO DE DOCUMENTO:	FACTURA
LUGAR ENVÍO FACTURA/BOLETA:	DIRECCION PARTICULAR
NOMBRE CONTACTO:	
E-MAIL CONTACTO:	
TELÉFONO CONTACTO (FIJO):	
OBSERVACIONES:	
RUT FIRMANTE:	6.060.024-4
NOMBRE FIRMANTE:	FILOMENA APABLAZA GARCIA
REPRESENTANTES LEGALES:	
RUT	NOMBRE
6.060.024-4	FILOMENA APABLAZA GARCIA

CLÁUSULAS LEGALES

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ES TITULAR DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL DIGITAL, Y SE ENCUENTRA HABILITADA PARA COMERCIALIZAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA MÓVIL, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL CLIENTE, INDIVIDUALIZADO EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE INSTRUMENTO, HAN CONVENIDO ESTIPULAR EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL, EN ADELANTE EL CONTRATO:

PCS 88237244

R.U.T. 96.806.980-2
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
N° 3337015

S.I.I. - Santiago Oriente

Razón Social	: SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICAC	Sucursal	: IQUIQUE - CACE
Dirección Postal	: LUIS URIBE 275	Dir. Sucursal	: Tarapaca 476 Piso 2
Comuna Postal	: IQUIQUE	N° Interno	: 618
Ciudad Postal	: IQUIQUE	N° de Cuenta	: 1.10289691
Dirección Comercial	: LUIS URIBE 275	Sector Reparto	: 10301001
Comuna-Ciudad Comercial	: IQUIQUE/IQUIQUE		
R.U.T.	: 61002007-0		
Giro	: OTRAS ACTIVIDADES		

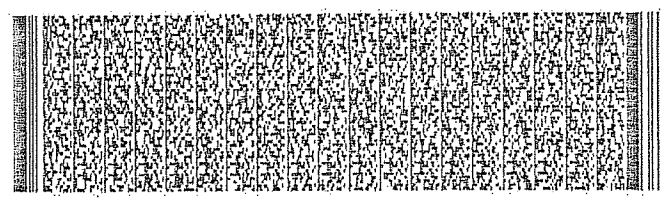
105073	010837001957060	NOKIA 2600 SILVER	1	₱0	₱0
331	89560100000104938614	SIM 128K SUSC. HABIL	1	₱3.361	₱3.361

ORIGINAL CLIENTE

FECHA EMISION : IQUIQUE, 12 de OCTUBRE del 2006

RECIBI

NOMBRE :
 T. :
 FECHA :
 HORA :
 FIRMA :



Timbre Electrónico SII
 Res. 21 del 23 de Abril del 2003-Verifique documento: www.sii.cl

COMPROBANTE DE OPERACION
 N° 3337015-0

GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA

ENTREGUE	FIRMA
NOMBRE :	
R.U.T. :	
FECHA :	COD.SUC. : 103
HORA :	N° Inter.: 618
R.U.T. : 61002007-0	Fecha Emisión
N° DE CUENTA: 1.10289691	12 OCT 2006

COMPROBANTE DE OPERACION
 N° 3337015-0

GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA

RECIBI	FIRMA
NOMBRE :	
R.U.T. :	
FECHA :	COD.SUC. : 103
HORA :	N° Inter.: 618
R.U.T. : 61002007-0	Fecha Emisión
N° DE CUENTA: 1.10289691	12 OCT 2006



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA

DATOS DEL CLIENTE

RUT:	61.002.007-0
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICA
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	—
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	103
Nº DE CUENTA:	1.10289691
EMAIL:	
RUT FIRMANTE:	10.457.246-4
NOMBRE FIRMANTE:	ANA MARIA VARGAS VASQUEZ

CLÁUSULAS LEGALES

1. EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO : EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRENDAMIENTO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN AL MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES DARÁ DERECHO A ENTEL PCS A PONER TÉRMINO IPSO FACTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CLIENTE ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR EL EQUIPO A ENTEL PCS Y A PAGAR EL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EXIGIR EL DESBLOQUEO DEL EQUIPO TELEFÓNICO PARA SER UTILIZADO EN OTRA COMPAÑÍA TELEFÓNICA SÓLO UNA VEZ EJERCIDA LA OPCIÓN DE COMPRA SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONTRATO.



5. DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL EQUIPO: EL CLIENTE DEBERÁ RESTITUIR A ENTEL PCS EL EQUIPO TELEFÓNICO Y LOS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE USO DEL EQUIPO.

B) SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.

EN TODOS ESTOS CASOS, EL CLIENTE ADEMÁS DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO DEL PERÍODO QUE FALTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. EL CLIENTE DEBERÁ DEVOLVER EL EQUIPO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE ENTEL PCS, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LE FUE ENTREGADO, SALVO EL DESGASTE NATURAL POR EL USO ORDINARIO. SI EL CLIENTE NO DEVUELVE A ENTEL PCS EL EQUIPO DENTRO DEL PLAZO DE 6 DÍAS MENCIONADO, ESTE EQUIPO SERÁ REPORTADO COMO HURTADO Y SE PERSEGUIRÁN LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CASO.

6. RESPONSABILIDADES: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR LA CUSTODIA Y CUIDADO DEL EQUIPO QUE SE LE ENTREGA EN ESTE ACTO, LOS CARGOS ASOCIADOS A REPARACIONES Y/O MANTENCIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO ERÁN DE RESPONSABILIDAD Y CARGO DEL CLIENTE. SI POR CUALQUIER CAUSA EL CLIENTE PIERDE EL EQUIPO, LO DAÑA DE MANERA IRREPARABLE O LO INUTILIZA TOTALMENTE, DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, A TÍTULO DE AVALUACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, LA SUMA DE 5 UNIDADES DE FOMENTO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO POR TODO EL PERÍODO QUE FALTA PARA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ARRENDAMIENTO PACTADO.

7. MANDATO IRREVOCABLE: EL CLIENTE CONFIERE A ENTEL PCS MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL IRREVOCABLE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA QUE, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, Y CON EL OBJETO DE DOCUMENTAR Y FACILITAR EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL CONTRATANTE TUVIERE PENDIENTES CON ENTEL PCS, COMPRENDIDAS LAS MULTAS Y/O PENAS, MÁS LOS REAJUSTES, EL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL PERMITIDO POR LA LEY Y LOS GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y EVENTUALES COSTAS, SUSCRIBA UN PAGARÉ A LA ORDEN DE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. SU LUGAR DE EXPEDICIÓN SERÁ LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE. ENTEL PCS COMPLETARÁ EL PAGARÉ, INCORPORANDO A SU TEXTO ANTES DE SU COBRO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 18.092, LAS MENCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 102 DE LA MISMA LEY. DICHO PAGARÉ CONTENDRÁ LA CANTIDAD ADEUDADA, QUE SERÁ LA CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE EL CLIENTE REGISTRARE A FAVOR DE ENTEL PCS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ, MÁS LOS REAJUSTES, EL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL PERMITIDO POR LA LEY Y GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y EVENTUALES COSTAS, ADEMÁS DE SU LUGAR DE EXPEDICIÓN. ENTEL PCS QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA EJERCER EL MANDATO Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES PRECEDENTES EN CUALQUIER TIEMPO, POR INTERMEDIO DE CUALQUIERA DE SUS APODERADOS FACULTADOS AL EFECTO Y SIN MEDIAR AVISO, REQUERIMIENTO DE PAGO O PROTESTO, YA SEA QUE EL CLIENTE REGISTRE UNA O MÁS OBLIGACIONES PENDIENTES TOTAL O PARCIALMENTE DE PAGO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL E INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONTEMPLA PODRÁN SER DELEGADAS POR ENTEL PCS A SU SÓLO ARBITRIO; SON GRATUITAS, LIBERANDO EL CLIENTE A ENTEL PCS DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA; Y SON IRREVOCABLES EN TODAS SUS PARTES, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR CUANTO SE HAN OTORGADO EN INTERÉS MUTUO DEL CLIENTE Y ENTEL PCS Y HAN CONSTITUIDO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL CLIENTE RENUNCIA A LA FACULTAD DE REVOCAR ESTAS INSTRUCCIONES. TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DESEMBOLSOS QUE SE CAUSAREN CON MOTIVO DEL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO O COMISIÓN MERCANTIL E INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES, SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DEL CLIENTE.

B. DOMICILIO: PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES FIJAN DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO Y SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES ORDINARIOS DE JUSTICIA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: NO AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA COMPAÑÍA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES



MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO. JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.

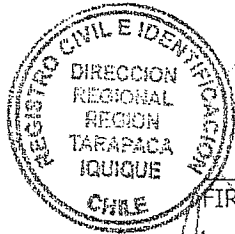
- a) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.
- b) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.
- c) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).
- d) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE ESTABLEZCA UNA AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

DETALLE DEL NEGOCIO

COD. PRODUCTO	DESC. PRODUCTO	DATOS EQUIPOS		PRECIOS			
		Nº SERIE EQUIPO	CANTIDAD INICIAL	RENTA	OPCIÓN COMPRA	PLAZO (MESES)	
106289	SAMSUNG E3210 BLACK	357126042259673	\$0	\$4.000	\$5.000	18	
106289	SAMSUNG E3210 BLACK	357126042214942	\$0	\$4.000	\$5.000	18	
106289	SAMSUNG E3210 BLACK	357126042289365	\$0	\$4.000	\$5.000	18	
106289	SAMSUNG E3210 BLACK	357126042256984	\$0	\$4.000	\$5.000	18	
133021	HUAWEI E173 HSUPA 5.7 USB	867694001877796	\$0	\$4.000	\$5.000	18	

TOTAL DE EQUIPOS: 5

NOTA: VALORES INCLUYEN IVA.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Juan Equite

- ① N° 99193443
- ② N° 94199945
- ③ N° 78777775
- ④ N° 62364665
- ⑤ N° 79583133
- ⑥ N° 88377244

MODEM

[Handwritten signature]

Juan Alvarado